



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00225530- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. VAN CAUTEREN ANALÍA, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de abril de 2025 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita esta licencia para acceder al beneficio de una beca otorgada por el "Programa de Doctorados" de la Secretaría de Políticas Universitarias, para la finalización de doctorados para docentes de la UNC (RES-2024-1388-APN-SE#MCH).

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. VAN CAUTEREN se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de su designación el 24-06-2027 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinticuatro años y dos meses a la fecha.

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que la interesada adjunta la certificación correspondiente y la Declaración Jurada de reintegro al cargo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

Que de acuerdo al período solicitado corresponde su tratamiento en el H. Consejo Directivo.

Que en sesión de fecha 30 de Abril se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo a la Prof. VAN CAUTEREN, ANALÍA Legajo Nº 40018, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso, de la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Abril de 2025 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

i.m